

CONCURSO DE MÉRITOS
CMPPSJ0318

CARGO: Promotor de Proyectos de Salud Juvenil de la Dirección de Juventud y Deportes dependiente de la Dirección General del Área Social.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Orden de mérito.

Factores de Evaluación	Escala de Puntajes	Puntaje Máximo	
CURRICULAR:			
1. Formación Académica: (*)			
a) Estudiante universitario cursando mínimamente el tercer año de una carrera afín a las funciones inherentes al puesto	20	70	
b) Egresado de Bachillerato Técnico afín a las funciones inherentes al puesto.	10		
2. Experiencia Específica: (*)			
a) Mínimo 1 año en el área de la salud (incluidas pasantías universitarias o prácticas pre-profesionales).	10		
b) Experiencia de liderazgo juvenil, en su comunidad y/o en su ámbito de acción.	10		
c) Proyecto en relación a la promoción del derecho de la salud en el ámbito juvenil.	20		
ENTREVISTA:			
d) Entrevista Final de Selección (**)	30	30	
Total de Puntos		100	

OBSERVACIÓN: PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (*) SUJETO A CERTIFICADOS DOCUMENTALES 70 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA – TOTAL 30 PUNTOS

Se aplica a la presentación de copia autenticada de certificado o constancia original de estudio de la carrera universitaria afín, al cual se otorgara 20 puntos.

Se aplica a la presentación de copia autenticada de certificado de estudio o título de bachillerato técnico en área afín, visado y legalizado por el MEC, al cual se otorgara 10 puntos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA – TOTAL 40 PUNTOS

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe el mínimo de 1 año de experiencia en el área de salud (incluidas pasantías universitarias o prácticas pre-profesionales), al cual se otorgara 10 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento o corroboración de referencias que compruebe la experiencia en liderazgo juvenil, en su comunidad y/o en su ámbito de acción, a la cual se otorgara 10 puntos.

Se aplica a la presentación de un Proyecto en relación a la promoción del derecho de la salud en el ámbito juvenil, al cual se otorgara 20 puntos.

OBS: para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la formación académica en Institución debidamente reconocida por el MEC.

OBSERVACIÓN: SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN ()** SUJETO A ENTREVISTA 30 puntos.

ENTREVISTA FINAL TOTAL 30 PUNTOS

Se aplica al resultado de entrevista final conforme a indicadores definidos por la Comisión de selección, se otorgará 30 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo otorgado en escala de: 30 puntos, 20 puntos y 10 puntos respectivamente.

Otros criterios de evaluación:

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica,
2. Entrevista final: quien posea mayor puntaje.

El porcentaje mínimo para aprobar las evaluaciones es del 70% por etapa.

El computo total de los resultados de las evaluaciones de la primera y segunda etapa se obtendrán de la sumatoria de los puntajes obtenidos en ambas etapas.